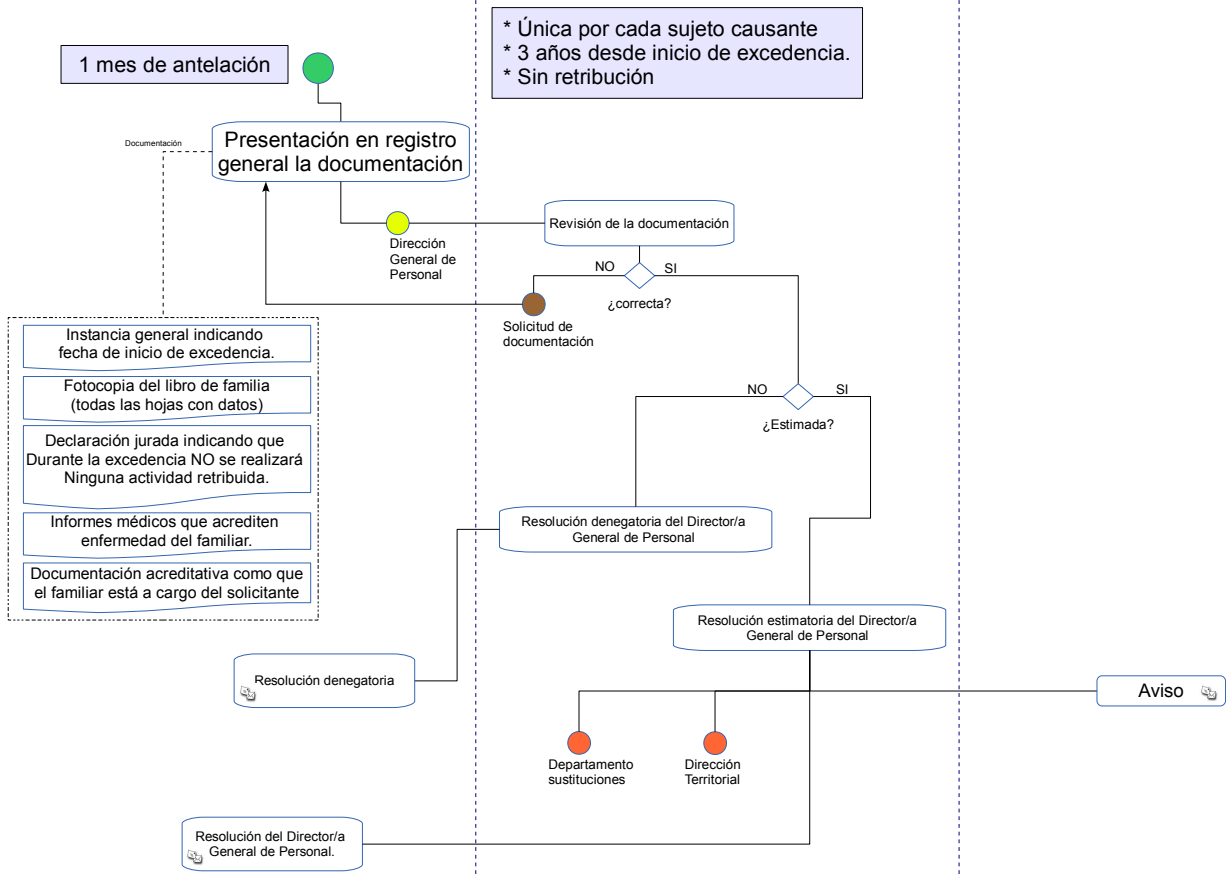


## Excedencia por familiar a cargo (personal docente)

Docente	Administración	Centro de trabajo
---------	----------------	-------------------



\* Mantiene el destino definitivo los 2 primeros años.  
 \* Pérdida del destino definitivo el 3<sup>er</sup> año de excedencia.

**PUEDA PEDIR REINCORPORACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS.**

**LA REINCORPORACIÓN SE SOLICITA CON UN MES DE ANTELACIÓN.**

**NOTA:**

LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN (ANTES DE LOS 3 AÑOS) LA TIENE QUE SOLICITAR EL DOCENTE.

EN CASO DE NO HACERLO PASARÁ A EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR UN PERIODO MÍNIMO DE 2 AÑOS.